

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3.128
Libras	30 660
Dolares	10 950
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21.900
Florines	288 157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Canalización del Manzanares

CONCURSO DE OBRAS

Se anuncia concurso para la adjudicación y ejecución de las obras de terminación de la demolición y desmonte de «La Isla».

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las once hasta las trece horas en días hábiles, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, num. 14 durante el plazo de quince días, (15) hábiles contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se realizará en Madrid, en las oficinas de este Consejo, a las once horas del día habilitado siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones. El acto será presidido por el señor Ingeniero Director o por el Ingeniero encargado u otro subalterno, en quien delegue, y un Ayudante con asistencia del Interventor Delegado y del Asesor Jurídico.

La fianza provisional necesaria para poder tomar parte en este concurso asciende a 23 135,16 pesetas debiendo constituirse en la Caja General de Depósitos a disposición del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares.

El proyecto y el pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de la Dirección durante el plazo y horas establecidas para la presentación de proposiciones.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

Modelo de proposición

Concurso para la adjudicación del destajo número uno, prorrogable, en su caso, por otros sucesivos de las obras de terminación de la demolición y desmonte de «La Isla».

Don vecino de y domicilio en (calle y número), con tarjeta de identidad número expedida en con fecha actuando en nombre (propio o de alguna entidad jurídica), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras de epigrafe, se comprometo a la ejecución de un destajo, prorrogable a otros sucesivos, de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este con-

curso y a los precios que se fijan en las condiciones mencionadas con la baja proporcionada del (en letra y cifra) por ciento, y asimismo se comprometo a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo de

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este destajo, y declara aceptarlos.

(Fecha y firma.)

1.179—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra las fianzas depositadas por «Construcciones y Contratas, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las siguientes obras:

1. Instalación de bocas de riego en los jardines del Puente de San Isidro calle 72, y avenida del Manzanares (margen izquierda).

2. Instalación de bocas de riego en la avenida del Manzanares (margen izquierda) entre el puente de la Reina Victoria y el Puente del Rey.

3. Instalación de bocas de riego en los jardines del Pontón de San Isidro, calle 62, carretera de San Isidro y avenida del Manzanares (margen derecha).

4. Instalación de bocas de riego en la prolongación de la calle de Juan Duque, paseo de los Melancólicos, calles 1 y 5, y avenida del Manzanares (margen izquierda).

Todas estas obras han sido recibidas y aprobadas sus liquidaciones.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López 589—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

En virtud de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, la Dirección General de Colonización, con fecha 1 del corriente, ha resuelto declarar desierto el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 2, de fecha 2 de enero de 1957, para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales» de la Zona de Concentración Parcelaria de Esparza de Galar (Navarra).

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez, 586—O.

En virtud de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, la Dirección General de Colonización, con fecha 1 del corriente, ha resuelto declarar desierto el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 2, de fecha 2 de enero de 1957, para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales» de la Zona de Concentración Parcelaria de Galar (Navarra).

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez, 587—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional.—Junta Liquidadora Maestranza Aérea, de Sevilla

SUBASTA:

Se celebrará en esta Maestranza el día 22 de febrero actual, a las quince treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles y chatarra de hierro y aluminio. Detalles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 4 de febrero de 1957.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán

1.210-O.

1.ª 11-2-1957

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Intendencia

CONFECIONES

Teniendo necesidad de llevarse a efecto la confección de capas de uniforme reglamentarias en este Cuerpo, se recibirán ofertas en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 112 (Jefatura de Intendencia), hasta el día 23 del actual a las doce horas del mismo, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentra a disposición de los que deseen presentar oferta en la mencionada Jefatura.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Comandante Jefe de Intendencia, Antonio Blázquez Benito.

1.209—O

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚM. 8-T/57

Autorizada por la Superioridad, el día 22 del actual, a las 11.30 horas, se celebrará por esta Junta el acto de subasta urgente para la contratación del servicio de acarreo interiores y transporte por carretera en la Plaza y provincia de Granada, por el plazo de un año, y que debe efectuar la Jefatura de Transportes Militares de la misma.

Las proposiciones, redactadas en modelo reglamentario y en papel timbrado de la clase 16, con arreglo a la nueva Ley del Timbre, y en las que se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones técnicas y legales, y conformidad a cumplir cuanto en ellos se exige, se presentarán, en unión de la documentación exigida, en pliego cerrado y lacrado, ante dicha Junta en el acto de la subasta, que se celebrará en el indicado día y hora en el despacho del señor Coronel, Presidente de la misma (Gobierno Militar de Granada).

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los oferentes en las oficinas de la Jefatura de Transportes Militares de Granada y en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 5 de febrero de 1957.—El Coronel Presidente, 583—O.

EXPEDIENTE NÚM. 9-E/57

El día 26 de febrero, a las once horas, se celebrará por esta Junta, sita en el edificio del Gobierno Militar, el acto de subasta oral y pública, por el procedimiento de pujas a la llana, al alza, para la venta de diverso material inútil y en desuso de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Granada, que quedó

sin adjudicar en la anterior, celebrada con fecha 10 de diciembre anterior, y que se publica en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Este material puede ser examinado en la indicada Fábrica todos los días laborables, desde las diez a las trece horas. El pliego de bases se encuentra a disposición de los compradores en las oficinas de dicho Establecimiento, en la Secretaría de esta Junta regional y en las de los locales de Málaga, Almería y Ronda.

El importe del anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Granada, 5 de febrero de 1957.
584—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Padecido error en el mes consignado en la antefirma del anuncio de concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24 del año actual, correspondiente a las obras de construcción de ochenta y ocho viviendas de «renta limitada», grupo segundo, primera categoría, en la calle de Teruel c/v. a plaza s/n., de esta capital, se entenderá rectificado como sigue:

Donde dice:

«Madrid, 18 de febrero de 1957», debe decir:

«Madrid, 18 de enero de 1957.»

Madrid, 7 de febrero de 1957.

1.234-P.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila

EDICTO DE SUBASTA

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13-2-53), por medio del presente se anuncia, con carácter de urgencia, la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de 43.254 pinos para resinación a vida, en la sección tercera del monte número 60 del catálogo de esta provincia, sito en término municipal de El Barraco.

Tipo de tasación: Quinientas ochenta y dos mil seiscientos treinta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (582.631,38 ptas.).

Duración del contrato: Campaña del año actual de 1957.

Pliegos de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

Garantía provisional: Dos por ciento del importe de tasación, o sea once mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos (11.652,62 ptas.).

Garantía definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación. Modelo de proposición: El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Apertura de las plicas: En el salón de actos del edificio oficial de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el correspondiente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Comarca Resinera: A las plicas deberá acompañarse el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, justificativo del derecho a tomar

parte en la licitación dentro de la cuarta comarca a que pertenece el monte, visado para la campaña del año actual.

Avila, 6 de febrero de 1957.—El presidente, Enrique de Lís Louis.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de provincia de, en nombre (propio o de tal Sociedad) con conocimiento del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día, relativo a la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de 43.254 pinos para resinación a vida, en la sección tercera del monte número 60 del catálogo de la provincia de Avila, sito en término municipal de El Barraco, durante la campaña de 1957, solemnemente se comprometo a efectuar el indicado aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones técnico y jurídico-administrativo-económico, que manifiesto conocer, por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando a los efectos legales correspondientes, que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Avila a de de 1957.

567—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de reparación en el Sanatorio de la Obra Sindical «18 de Julio», de Ciudad Real

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con setenta y un céntimos (119.488,71).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, es de dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos (2.398,77).

El plazo para la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real a las horas de oficina, durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que inte-

gra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuatros del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

575—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

SEGOVIA

Obra Sindical de Formación Profesional

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición del mobiliario y maquinaria con destino al Taller-Escuela Sindical de Segovia

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino al Taller-Escuela Sindical de Segovia, dependiente de la Obra Sindical de «Formación Profesional», de la Delegación Nacional de Sindicatos, con los precios tipos de trescientas treinta y seis mil noventa y ocho pesetas (336.098) para mobiliario, y seiscientos treinta y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas (633.481 pesetas) para maquinaria y sus accesorios.

Los pliegos de condiciones, relación de maquinaria y mobiliario, con sus características técnicas y restantes datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical de «Formación Profesional» (Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, Juan Bravo, 49. Casa de los Picos).

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, en el domicilio indicado, durante treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil a las doce horas de su mañana.

Segovia, 4 de febrero de 1957.—El Delegado provincial (ilegible).

595—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Burgos

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de ciento once viviendas de renta limitada (grupo 2.º, 3.ª categoría) y diez locales comerciales en Burgos, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

A efectos de tipo de licitación, este concurso-subasta queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo primero de la Orden de 27 de diciembre del mismo año y disposiciones complementarias.

Es promotor la Constructora Benéfica Santa María la Mayor, de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 10.171.174,79 pesetas (diez millones ciento setenta y un mil ciento setenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos).

Las 111 viviendas y locales que se indican corresponden a dos proyectos: uno de 76 viviendas y 10 locales comerciales, y otro de 35 viviendas y centro social.

El plazo de ejecución de las obras es de diecisiete meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional ha de ser constituida previamente a disposición de la Mesa, en metálico o efectos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Burgos, y por la cantidad de 130.855,87 pesetas.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Burgos, Vitoria, 12 (edificio del Gobierno Civil), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Burgos, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras. La no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas, y el otro los siguientes documentos: 1.º Documentación acreditativa de la personalidad del licitante. 2.º Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras ejecutadas por la casa constructora. 3.º Relación del personal facultativo empleado por la Empresa. 4.º Referencias econó-

micas indicando el capital social. 5.º Estudio de la marcha de la obra en los meses de plazo (indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan as proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionales constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado. Asimismo las certificaciones quedarán exentas del impuesto de pagos.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos de condiciones correspondientes y en la legislación de viviendas de renta limitada, serán de aplicación a este concurso-subasta as prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social. El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Burgos, 5 de febrero de 1957.

1.214—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Abdino Chiaregato y don Pelayo Martínez Hernández, cuyo último domicilio del primero se desconoce y el del segundo era Costa, núm. 8, Zaragoza, inculcados en el expediente núm. 123 de 1956, instruido por aprehensión de automóvil marca «Alfa Romeo» matrícula MI-128672, que a las diez horas del día 6 de marzo de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.072—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 1 de marzo de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 436 de 1956, instruido por aprehensión de chatarra de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Carrera Vidal, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede

designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 4 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

1.073—O.

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 1 de marzo de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 498 de 1956, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María del Carmen González Estévez y su marido cuyo último domicilio conocido rué en la calle de la Feria, Punteareas (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezca por sí, asistida si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 4 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

1.074—O.

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 1 de marzo de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 423 de 1956, instruido por aprehensión de pifias tipo piales, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Lucinda Barros, cuyo último domicilio ha sido en Vigo (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales

matriculada en esta localidad con esta blecimiento abierto y que llevan dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de a vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 4 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

1.076—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

BARCELONA

Autorizada esta Junta, por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 31 de diciembre de 1956, para anunciar y celebrar el «Concurso para la prestación del servicio de los titulados Almacenes Generales de Comercio, en un edificio, andenes y vías anejas del Puerto de Barcelona, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el edificio oficinas de esta Junta, Puerta de la Paz, 1, ante una representación de la misma, integrada por el Presidente, Vocal-Interventor, Ingeniero-Director y Secretario-Contador, con el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Las características del edificio y elementos anejos son las siguientes: superficie de 7.044 metros cuadrados; consta de planta baja, planta de sótanos y tres pisos, admitiendo una carga de 1.500 kilogramos metros cuadrados. Dispone de una superficie cerrada con verja metálica de 4.766 metros cuadrados para andenes, muelle de atraque y zona de vías férreas. La fachada de mar está servida de un muelle de atraque de 131,86 metros lineales, con calado de 8,00 metros y utilzado con 2 grúas de 1,5 toneladas y altura suficiente para depositar mercancías en todos los pisos. Los almacenes están dotados de montacargas eléctricos y rampas para la manipulación de mercancías.

Para la prestación del servicio de los Almacenes Generales de Comercio se cede sólo la parte Sur de este edificio, salvo el piso tercero, con sus instalaciones interiores de manipulación de mercancías, y de las superficies de andenes y vías de uso exclusivo de esta mitad del edificio, por un total de 1.250 metros cuadrados.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, 1) y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), terminará a las doce horas del día 15 de marzo próximo, hallándose de manifiesto hasta la indicada fecha de presentación de proposiciones, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en sobre cerrado, y lacrado, debidamente reintegradas,

y en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a esta subasta.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, o en la Caja de la Junta de Obras del Puerto, en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso, la cantidad de 43.000 pesetas, en metálico o valores de la Deuda Pública u Obligaciones del Empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo se deberá acompañar a esta proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones como necesarios para tomar parte en el concurso

Barcelona, 29 de enero de 1957.—El Presidente, Félix Escalas.—El Secretario-Contador, en comisión, Mateo R. Sánchez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso ie la prestación del servicio de los Almacenes Generales de Comercio en un edificio, andenes y vías anejas del puerto de Barcelona, presenta la siguiente proposición:

Canon anual pesetas (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados en el pliego de condiciones correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

581—O.

AYUNTAMIENTOS

HUESCA

CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Huesca anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de ochenta y ocho viviendas de renta limitada, de tercera categoría, en solar de propiedad municipal, sito en las calles de Pedro IV, Desagüo y avenida del General Alsina, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda y al amparo de la Ley de 15 de julio de 1954 y Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los datos principales y plazos del concurso subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Urzola Estropá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones setecientas setenta y cuatro mil ochocientas cincuenta y siete pesetas cinco céntimos. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 2 de diciembre de 1956, para la ejecución de obras de la Administración, y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956, por la que se autoriza la celebración de concursos-subastas para la construcción de viviendas de renta limitada, podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación o presupuesto de contrata

Para el caso de que todas las proposiciones presentadas a este concurso-subasta sean de cuantía superior al tipo de licitación, la Administración municipal tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declararla desierta

Para las ofertas o proposiciones que se efectúen al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, en aquellos casos que excedan del presupuesto de contrata o tipo de licitación, se considerará que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de la obra.

En aquellos casos que en el transcurso de las obras el Instituto Nacional de la Vivienda tuviera que examinar y resolver sobre proyectos adicionales o de sustitución de determinadas unidades, y siempre que no hubiera que fijar precio contradictorio, se estimará que el porcentaje en alza aprobado en la licitación se aplicará a las unidades de obra objeto de adición o sustitución.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Huesca, es de ciento veintidós mil ciento cincuenta y ocho pesetas pudiendo constituirse en metálico o en efectos públicos.

La fianza definitiva que vendrá obligado a constituir el contratista será con arreglo a las siguientes normas: hasta un millón de pesetas, el 5 por 100, y por la cantidad que exceda de un millón de pesetas, sin sobrepasar los cinco millones, el 3,50 por 100 de dichas cantidades.

En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, vendrá obligado el contratista a constituir una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de las diferencias entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida.

II. Forma de presentar las proposiciones

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y sellados; uno de ellos llevará en la cubierta la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Huesca para la construcción de un grupo de ochenta y ocho viviendas de renta limitada «Referencias» y en el mismo se incluirá toda la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, una Memoria firmada por el proponente y expresiva de sus referencias técnicas, económicas y financieras; detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el anterior, pero en lugar de «Referencias» dirá «Oferta económica», y en el que

se incluirá proposición, con arreglo a modelo en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento de Huesca.—Negociado de Policía Urbana—desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que transcurran veinte días hábiles, a partir del siguiente a dicha inserción.

La apertura de los sobres se verificará en el Palacio Municipal, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en la forma que determina el artículo 11 del pliego de condiciones económico-administrativas.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde, y formarán parte de la misma como Vocales el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, el Arquitecto asesor de dicho Instituto, un Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

III. Duración del contrato

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de diez días, contados desde la fecha del otorgamiento del contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados desde su comienzo, con las consecuencias previstas en el artículo 17 del pliego de condiciones.

IV. Forma de los pagos

Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto extraordinario, que se encuentra en esta fecha en trámite de aprobación por la Superioridad, y mediante certificación de obra expedida por el Arquitecto Director de la obra, aprobada por la Comisión Municipal Permanente y sancionada por la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda. Las mencionadas certificaciones de obra abarcarán periodos no inferiores a un mes y el presupuesto certificado en cada una representará al menos un seis por ciento del presupuesto de ejecución material.

El contratista se compromete a aceptar la inspección de un vigilante, que trabajará a las órdenes directas de la dirección facultativa de las obras, cuya remuneración correrá a cargo de la contrata.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se reintegrarán con póliza del timbre del Estado de seis pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en este concurso-subasta, con el proyecto y los demás documentos que integran el expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados.

V. Gastos a cargo del contratista

Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del contratista los gastos de anuncios y cuantos otros gastos que ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los de otorgamiento de escritura pública de ejecución de obra. Asimismo serán de su cuenta todos los gastos de replanteo, vigilancia y liquidación.

Las proposiciones relativas a oferta económica para optar al concurso-subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecino de entezado de los pliegos de condiciones facul-

tativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar la obra de construcción de ochenta y ocho viviendas de renta limitada, con sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (la cantidad en letra)

A los documentos contenidos en el pliego de «Referencias» se unirán los siguientes:

a) Recibo de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

b) Documento que acredite estar al corriente en el pago de cuotas por Seguros sociales.

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por la Delegación Provincial de Sindicatos del domicilio de la Empresa.

d) Una declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso-subasta anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento de Huesca, como promotor de la construcción de un grupo de ochenta y ocho viviendas de renta limitada.»

En Huesca a de de 1957.

(Firma del licitador.)
Huesca, 7 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).
585—O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

OVIEDO

CANCELACIÓN DE FIANZA

Don Jesús Martínez Cabal, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Asturias.

Hago saber: Que el Gestor Administrativo don Juan Escudero Ortega, que estuvo incorporado a este Colegio, ha causado baja por cese voluntario en el ejercicio de la profesión, con motivo de lo cual ha solicitado la devolución de la fianza reglamentaria que tenía constituida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso f) del artículo tercero del Decreto de 28 de noviembre de 1933 se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en dos periódicos de la ciudad de Oviedo, a fin de que puedan presentar su oposición a la devolución de la expresada fianza ante este Colegio cuantos se crean con derecho a formular reclamaciones contra la misma, señalándose al efecto el preteritorio término de seis meses, a contar desde el día de tales inserciones.

Oviedo, 14 de enero de 1957.—El Presidente, Jesús Martínez Cabal.
50—O.

VALENCIA

AVISOS

Por devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José María Sales España, de Alcira (Valencia), se hace público para cualquier reclamación profesional contra la misma, se expondrá en el plazo de seis meses ante este Colegio, Poeta Quintana, 1, Valencia.—El Presidente, José Ambrós.
744—O

Por devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Antonio Rosselló Rosselló, de Palma de Mallorca, se hace público para cualquier reclamación profesional contra la misma, se expondrá en

el plazo de seis meses ante este Colegio, Poeta Quintana, 1 (Valencia).—El Presidente, José Ambrós.
916—O.

COLEGIOS NOTARIALES

BARCELONA

Se hace saber que don José María Gich Pi, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Borjas Blancas, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 24 de enero de 1957.—El Decano, José María Farré.
832—O.

ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION D^a JUSTICIA

La Junta general ordinaria convocada para el día 24 del corriente mes de febrero tendrá lugar, a las once horas, en la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, y si no concurriese número suficiente de socios, téngase por hecha segunda convocatoria para el mismo día, a las once horas treinta minutos, en el local dicho.

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 26 de febrero de 1956.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa al año 1956.

3.º Estudio y aprobación del balance y liquidación de cuentas correspondientes al mismo año 1956.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Consejero, Manrique Mariscal de Gante y de Gante.
1.226—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA «EL AGUILA», S. A.

MADRID

General Lacy, 25

SUBASTA

Acordada por esta Sociedad la construcción de dieciséis viviendas protegidas, tercera fase, con todos sus servicios completos, en Madrid, cuyo destino es albergar a empleados de esta Sociedad, el Instituto Nacional de la Vivienda saca su ejecución a subasta, y dentro de cuanto en materia de «viviendas protegidas» está regulado.

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de esta Sociedad, calle del General Lacy, núm. 25, Madrid, durante las horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio resñadas cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochenta mil setecientos setenta y

una pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 1.080.771.40), y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintidós mil doscientas once pesetas con cuarenta y siete céntimos (21.211.47), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento nacional de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre la proposición económica. Las proposiciones se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 del mismo mes y año, por lo que podrán hacerse proposiciones en alza, si bien quedarán sometidas a la aprobación de la Mesa de subasta, y posteriormente a la del Instituto Nacional de la Vivienda.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y si este día fuese inhábil, en el siguiente hábil, a las doce horas, en el domicilio de la Empresa, General Lacy, 25.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición aceptada.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar constituida dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata de obras, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma exigida en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, «Gaceta» del 7. Una vez le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, «Gaceta» del 29 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

De acuerdo con lo que se determina en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, las Empresas o Sociedades que construyan viviendas protegidas para sus empleados y obreros gozarán del derecho de tanteo derecho que se podrá ejercitar en el acto de la subasta, estando exenta, por otro lado, de constituir la fianza provisional para concurrir a dicho acto.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de

obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Director general, Alberto de Comenge y Gerpe.—El Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, Amador Fernández.

Modelo de proposición

Don , vecino de según cédula personal núm., con residencia en , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de , y de las condiciones y requisitos que se le exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de dieciséis viviendas en Madrid, se comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes

(Firma.)

1.082-P.

FONTECHA Y CANO, S. A.

Fábricas de Harinas

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 15 de marzo de 1957, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle Imperial, núm. 1, con el siguiente orden del día.

- 1.º Someter a discusión y aprobación el balance correspondiente al año 1956.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1957.
- 3.º Propuestas del Consejo de Administración y de los señores accionistas, si las hubiere.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Secretario, José Fernández Fontecha, 1.131-P.

UNION COMERCIAL ORUJERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio industrial de Carcabuey (Córdoba), el día 27 del corriente mes de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, para someter a su aprobación la gestión del Consejo, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de resultados correspondientes al ejercicio 1956 y elección de censores de cuentas.

Madrid, 7 de febrero de 1957.—El Presidente, José Salgado Blanco, 1.238-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 155

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de 10.000 bidones galvanizados de 200 litros.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid; días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en el Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 4 de marzo de 1957, a las doce horas.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Director general, 1.235-P.

ELECTROQUIMICA DE HERNANI, SOCIEDAD ANONIMA

A fin de dar cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero corriente, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Aya-la, número 99, Madrid, para tratar de los asuntos enunciados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración, 1.230-P.

MADRID FILM, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará el día primero de marzo corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Diego de León, núm. 45.

Madrid, 9 de febrero de 1957, 1.237-P.

LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

MAHON

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día y a la misma hora, en segunda, en las oficinas de esta Sociedad calle de Isabel II, número 16, Mahón, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Beneficios, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa del ejercicio de 1956.
- 2.º Nombramiento o reelección de los seis Consejeros a quienes naturalmente corresponde cesar.
- 3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes.
- 4.º Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha señalada para la misma, en la forma prevista en los Estatutos.

Mahón, 28 de enero de 1957.—(Firma legible), 1.244-P.

INMOBILIARIA EL CARMEN, S. A.

Conforme al artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las trece horas, en el Hotel Castellana Hilton, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital y modificación consiguiente del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 2.º Designación de nuevos Consejeros.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración, 1.248-P.

LA FAMA INDUSTRIAL HARINOPANADERA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 28 de febrero corriente, en primera convocatoria, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la gestión social, del balance del ejercicio de 1956, distribución de beneficios y adopción de los demás

acuerdos que sean procedentes, según los Estatutos y la legislación vigente.

Asimismo, se convoca a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse, tanto en primera como en segunda convocatoria, una hora después de la Junta general ordinaria, en los mismos días que aquella, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social en 4.500.000 pesetas.

2.º Modificación del artículo noveno de los Estatutos sociales.

Se recuerda que para la asistencia a dichas Juntas es de aplicación el artículo 29 de los Estatutos, y que conforme con el artículo 31 del Reglamento, los accionistas pueden examinar el balance en el domicilio social, de cuatro a seis de la tarde, hasta el día anterior a la Junta.

Madrid, 7 de febrero de 1957.—El Presidente, Miguel Gabín.
1.249-P.

LA UNION HORTICOLA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el próximo día 28 de marzo, en nuestro domicilio social, a las cinco de la tarde de la primera, y a continuación la segunda, y si hubiere lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

En Junta ordinaria: Lectura del acta anterior; examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio año 1956; renovación de censores de cuentas, y ruegos y preguntas.

En Junta general extraordinaria: Renovación de consejeros.
1.250-P.

EMPRESA ARTESIANA DE RIEGOS, SOCIEDAD ANONIMA ARTESA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el paseo de Gracia, número 11, tercero cuarta, el día 27 de febrero, de primera convocatoria, a las doce del mediodía, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último, e Informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957; y

3.º Reección de los Consejeros salientes.

Para ejercer el derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de las mismas, hasta cinco días antes del señalado para su celebración, en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, núm. 9, o en la Caja de la Sociedad.

Caso de que por cualquiera de las circunstancias que enumera la Ley no pudiera celebrarse válidamente la reunión en primera convocatoria, ésta se celebrará, en segunda, el día 28 del mismo mes de febrero, sin necesidad de nueva convocatoria.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que asistan a la Junta, se les abonará, en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento y

mobilización, la cantidad de diez pesetas por cada una.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Secretario, José Antonio Linati Bosch.
1.252-P.

«CADENAS Y FORJADOS, VIUDA E HIJOS DE ARREGUI, S. A.»

BILBAO

Se convoca Junta general, con carácter ordinario y extraordinario, de la Compañía, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 25 de febrero de este año, en el domicilio social, calle José María Olabarri, 1, segundo, Bilbao, y si fuera procedente, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas del día siguiente, con el orden del día que a continuación se expresa.

Como ordinaria: Lectura y aprobación, si procede, de Memoria y balances del ejercicio 1956, y nombramiento de censores de cuenta.

Como extraordinaria:
a) Dar cuenta de la suscripción y liberación de las acciones números 10.001 al 16.000, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas el 13 de noviembre de 1954.
b) Ampliación del capital, de ocho a dieciséis millones, o en la cuantía que acuerde la Junta.

c) Modificar la composición numérica del Consejo de Administración.

d) Y, consecuentemente, modificación y nueva redacción de los artículos sexto y 13 de los Estatutos sociales.

Bilbao, 6 de febrero de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.
1.251-P.

AMAYA, S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de accionistas de «Amaya, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social de Pamplona, calle de Espoz y Mina, 7, segundo, el día 3 de marzo próximo, a las doce ho. en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, el día 10 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, cualquiera que sea, en este caso, el número de concurrentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:
a) Censura de la gestión social; b) Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio 1956; c) Resolver sobre la distribución de beneficios; d) Designación de accionistas censores para 1957.

Pamplona, 6 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo, E. San Julián.
1.101-P.

ELECTRICA NUESTRA SENORA DE ZOCUECA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según lo determinado en los artículos números 23 al 27, ambos inclusive, de los Estatutos vigentes se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 28 del mes actual, a las veintidós horas, en primera convocatoria, o si hubiere lugar, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en nuestro domicilio social, María Bellido, 13, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria referente a la marcha de la Sociedad.

2.º Examen y aprobación, en su caso,

de las cuentas, inventario y balance del ejercicio 1956.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Ruegos y preguntas.
5.º Renovación de cargo del Vicepresidente, Secretario y Vocal segundo

6.º Renovación de censores de cuentas, propietarios y suplentes.

Los volantes de asistencia se entregarán, durante los días 27 y 28, en horas de oficinas, suspendiéndose la entrega de los mismos a la hora anunciada para la Junta.

Se significa que se observara con todo rigor la suspensión de entrega de volantes en horas distintas a las ya indicadas, considerándose sin ningún valor, para todos efectos, la asistencia sin este requisito.

Ballén, 6 de febrero de 1957.—El Presidente, Lucas Guillén.
1.099-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos promovidos por don Gabriel López Antuñano, representado por el Procurador señor Perlado, contra don Emilio Fernández Martín, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Casa señalada con el número diez de la calle de Juan Antón, de esta capital, a la izquierda de la carretera de Extremadura con el «Cerro de Sacedón», sitio llamado Molino de Viento o Mantecado, siendo el solar número cuatro del lote número dos, de los en que se dividió la tierra de que procede. El solar mide una superficie de ciento veinte metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados. Consta de dos plantas, con una sola vivienda; ocupa una superficie de setenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Landa: por su frente, en línea de ocho metros, con la calle de Juan Antón, a cuarenta y nueve metros ochenta centímetros del bordillo del paseo; por su espalda, en línea de ocho metros y por su izquierda, en línea de quince metros, con terreno del señor Canto Figuerola.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.061 del archivo, libro 158 de la Sección segunda, folio 124, finca número 3.065, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base para la primera.

2.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

3.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez

por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.185—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Loraque Pérez, en nombre y representación de doña Doctores Campos Ardanaz, viuda de don Odón Loraque Ibáñez, contra don Rufino Duque García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en Madrid, calle Palma Baja, número 2 antiguo y 65 moderno de la manzana 512, que perteneció al Colegio de Desamparados, de esta capital; su fachada tiene treinta y nueve y dos quintos de pie; la medianería de la derecha forma ángulo agudo con ella y tiene veintiséis pies de línea; la de la izquierda, un ángulo ligeramente obtuso con la fachada y con veintiséis pies y medio de línea, intestando las dos con la medianería del testero, que tiene una línea de treinta y ocho pies; el conjunto de estas líneas forma un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de mil setecientos un pies cuadrados con ochenta y seis décimos de otro, con inclusión de gruesos de medianería, equivalentes a ciento treinta y dos metros cuadrados con catorce decímetros también cuadrados. Consta de cuatro plantas que ocupan casi la totalidad del solar, y lindan: por su frente, dicha calle de la Palma; por la medianería de la derecha entrando, con la casa número sesenta y siete de la misma calle, propia de doña Antonia Olea; por la medianería izquierda, con la casa número sesenta y tres de dicha calle, propia de don Braulio Olmos, y por el testero, con la casa número diez de la calle del Acuerdo, propia de don Venancio Pérez. Título e inscripción, don Rufino Duque García adquirió la finca precedente por compra a don Eulogio Martín Hernán, según escritura de veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada por el fedatario don Blas Piñar López, con el número novecientos ochenta y nueve de su protocolo, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, en el tomo novecientos cuarenta y cuatro, libro doscientos sesenta y siete de la sección primera, folio ciento ocho, finca número ochocientos sesenta y nueve, inscripción treinta y uno.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pe-

setas fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

1.183—A. J.

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

TUBIO RIAL, José Ramón; hijo de José Ramón y de Ramona, soltero, de diecinueve años, natural de Rois (La Coruña), últimamente domiciliado en Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora.—(73);

GALVAN LEDESMA, Antonio; hijo de Diego y de Catalina, soltero, de diecinueve años, natural de Zahara (Cádiz), y cuyo actual paradero se ignora.—(74);

POCE ARAGON, José A.; hijo de Antonio y de María Luisa, soltero, de diecinueve años, natural de Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora.—(75).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don Victor Gutiérrez Jiménez.

ZIELKE-PERSON, Linda; de veintiseiete años, casada, natural de Kao, Dorpat-Estland, con domicilio en Malmö, subdita alemana, que conducía el automóvil marca «Ford-Consul», matrícula de Suecia número M45270, acompañada de su esposo, Sture Harald Person; se ignoran los nombres de los padres y las señas personales de la interesada; procesada por atropellar con el coche que conducía al Guardia Civil segundo Lázaro Fernández Pérez en causa número 24 de 1956; comparecerá en término de un mes ante el Comandante de Artillería don José Fernández Romero, Juez del Juzgado Militar de Plaza número uno, Murcia.—(76).

LOPEZ PINON, José; hijo de Francisco y de Rosalia, soltero, labrador, de veinte años, natural de Mogor y domiciliado últimamente en Mogor, Ayuntamiento de Mañón (La Coruña); procesado por no

presentarse el día 1 de enero de 1957 para incorporarse al servicio efectivo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Ortigueira, Capitán de Corbeta don Arturo Barreiro Díaz.—(77).

JUZGADOS CIVILES

ESCUADERO SALAZAR, Amparo; natural de Medina de Rioseco (Valladolid), ambulante, gitana, de treinta y tres años, hija de Manuel y de Carmen; procesada en sumario 22 de 1954 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toro.—(4441).

AREIZABALAGA ZUBIEGA Jesús; natural de Bilbao, vecino de Madrid calle Modesto Lafuente, 15, pral., de cuarenta y siete años, casado, contratista de obras; procesado en sumario 77 de 1957 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(367).

SOTO GONZALEZ, Germán; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Pedro y de Isabel, albañil, natural y vecino de Orcera; procesado en causa 89 de 1956, por atentado y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orcera.—(888).

CAMPDRA ESTERAS, Enrique natural de Barcelona, hijo de Enrique y de Elisa, de cincuenta años, casado, Ingeniero, vecino de Madrid, calle María de Molina, 8, 1.º izqda, procesado en causa 144 de 1956, por falsedad y estafa comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid.—(506).

FUERTES GARCIA, José; de diecinueve años, soltero, hojalatero, hijo de José Antonio y de Fuensanta, natural de Calahorra (Logroño), y vecino de Madrid, calle de Francisco Ortega, núm. 1 Ventas; procesado en sumario 242 de 1956, por uso público de nombre supuesto comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid.—(519).

LOPEZ GIMENEZ, Miguel Florentino, de treinta años, casado, del comercio, hijo de Juan y de Teresa, natural de Morinilla (Guadalajara), vecino de Madrid, calle de Toledo, 96; procesado en causa 80 de 1951 por falsedad comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja.—(618).

CASTELLO ARADA Francisco; de unos veintidós años, que ha residido en Barcelona, en el domicilio de su madre calle Horizontal, 27; procesado en sumario 420 de 1956 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona.—(480).

SANCHEZ LOPEZ, Joaquín; de veintinueve años, soltero agricultor, hijo de Antonio y de María Gracia, natural y vecino de Caudete; procesado en sumario 75 de 1955, sobre soborno.—(302);

GARCIA PO, Luis Miguel; de veintinueve años, soltero, hijo de Luis y de Antonia, al parecer natural de Cáceres y vecino de Castellón; procesado en sumario 63 de 1956 por hurto.—(110).

MARTIN MARTIN, Antonio; conocido también por Antonio Ranea González, de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Inés, natural y vecino de Gábila la Grande (Granada), que tuvo su domicilio en calle del Molinillo, 5, y en Málaga, calle de Zamorano, número 3; y

CARMONA ALMEDA Joaquín; conocido por Rafael Vibora Ortiz; hijo de Antonio y de María, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Almería, que tuvo su domicilio en calle de la Alameda, 19, y en Málaga, calle del Paraíso, 7; procesados en sumario 27 de 1956 por hurto.—(216).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.